

RESOLUCIÓN N°: 285/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cirugía Gastroenterológica, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2009

Carrera N° 20.149/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Cirugía Gastroenterológica, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Cirugía Gastroenterológica, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” (UCA), Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el año 1992 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. 1109/91).

La carrera de grado que se dicta en la unidad académica es Medicina (reconocida oficialmente por RM. N° 1251/07 y acreditada como proyecto por la CONEAU por Res N° 272/07). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica, vinculadas con el posgrado, son: Especialización en Medicina Crítica (acreditada por Res. N° 150-P24/98), Especialización en Otorrinolaringología (acreditada por Res. N° 740/04 con categoría B), Especialización en Oncología Clínica (acreditada por Res. N° 023/04), Especialización en Flebología y Linfología (acreditada por Res. N° 256/01), Especialización en Cirugía Gastroenterológica (acreditada por Res. N° 192/01), Especialización en Enfermedades

Infecciosas (acreditada por Res. N° 375/01), Especialización en Psiquiatría (acreditada por Res. N° 106/05), Especialización en Cardiología (acreditada por Res. N° 134/01), Especialización en Medicina Legal (acreditada por Res. N° 160-P88/98 con categoría C), Especialización en Geriátría (acreditada por Res. N° 071/01), Especialización en Cirugía Plástica y Reparadora (acreditada por Res. N° 191/01), Especialización en Nefrología (acreditada por Res. N° 726/00), Maestría en Ética Biomédica (acreditada por Res. N° 692/00), Especialización en Clínica Pediátrica (acreditada como proyecto por Res. N° 147/03), Especialización en Oftalmología Infantil (acreditada como proyecto por Res. N° 105/03), Especialización en Microbiología Clínica (acreditada como proyecto por Res. 727/05), Especialización en Cirugía Plástica Infantil (acreditada como proyecto por Res. N° 618/06). Todas estas carreras de posgrado se presentaron para su acreditación en esta convocatoria. También se dictan la Especialización en Medicina del Deporte (no presentada aún ante CONEAU) y las Especializaciones en Neurocirugía y en Medicina del Trabajo, ambas con dictamen favorable. Asimismo, se dictan 6 Especializaciones de Odontología y 1 de Nutrición.

Se presenta la siguiente normativa: Acta N° 914/99 del Consejo Superior (CS) que aprueba el plan de estudios de la carrera y el Acta N° 67 CS que designa al Director. También se presenta el Régimen de Becas, Préstamos y Reducciones Arancelarias, aprobado por Acta CS N° 953/02. Asimismo, se presenta copia de un documento por el que se establece el gobierno de la unidad académica, su organización y funcionamiento y copia del Acta N° 89 del Consejo Directivo de la Facultad en la que se establecen pautas similares.

La estructura de gobierno está conformada por la Dirección, la Coordinación y un Comité Académico integrado por 4 personas. El Director lleva adelante la conducción del posgrado, propone estrategias docentes, el planeamiento anual y la disponibilidad y coordinación académica. Es secundado en su gestión por un Coordinador Académico cuyas funciones principales son supervisar y controlar las actividades administrativas y docentes que forman parte del Plan Operativo Anual. El Comité tiene funciones de asesoramiento general. Asimismo, propone mecanismos de supervisión para el mejoramiento académico y administrativo y evalúa los exámenes finales de los alumnos.

El Director designado es Médico, título obtenido en la Universidad Nacional de Tucumán y Doctor en Medicina, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Posee varias certificaciones como Especialista en Cirugía General y Gastroenterológica. En la

actualidad se desempeña como profesor titular en la institución. Posee antecedentes en gestión académica y en docencia universitaria y no así en dirección de tesis de posgrado. Se desempeña como Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Udaondo. Posee experiencia en investigación y su producción científica más reciente incluye la publicación de un libro y varios trabajos presentados en congresos y reuniones científicas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1999, por Acta N° 914/99 del CS, con modificaciones aceptadas por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por nota 753/00. La duración total de la carrera es de 16 meses, con un total de 1502 horas obligatorias (222 teóricas y 1280 prácticas).

Las actividades prácticas se desarrollan en el Hospital F. Santojanni, Hospital Juan A Fernández y en el Hospital de Gastroenterología Dr. C. Bonorino Udaondo.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo monográfico que debe incluir una investigación clínica. Este trabajo es evaluado por el Director y algunos docentes mediante una exposición oral. Los ingresantes a la carrera entre los años 1997 y 2005, han sido 48. Los graduados entre 1997 y 2005, han sido 45. No se informa la existencia de matrícula máxima y mínima. En la actualidad hay 2 alumnos becados. Se adjuntan 10 fichas de trabajos finales y 2 monografías completas en curso.

El cuerpo académico está formado por 9 integrantes estables. De ellos, 1 posee título máximo de doctor, 1 título de magister, 6 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Clínica, Bioética, Cirugía General y Gastroenterológica y Gastroenterología. En los últimos cinco años 3 han dirigido tesis de posgrado, 6 cuentan con producción científica y 4 han participado en proyectos de investigación. Por último, todos han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 3 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del posgrado.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU resultando acreditada por Res. N° 192/01. En esa oportunidad se recomendó desarrollar proyectos de investigación, formalizar la organización de las actividades prácticas a través de la firma de convenios y que mientras se mantuvieran algunas fallas estructurales de los centros asistenciales se derivasen a los alumnos a otros servicios.

2. Evaluación global de la carrera

La Especialización presenta vinculación con la carrera de Medicina y con otras carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica. En general, los docentes de esta carrera participan en el dictado de otras carreras de la Facultad, lo que se considera adecuado.

Varias de las líneas de investigación que se desarrollan en la institución guardan relación con temáticas vinculadas a la cirugía gastroenterológica.

La estructura de gobierno es adecuada, ya que no existe superposición de funciones y la carrera puede ser gestionada con eficiencia. El posgrado cuenta con la dirección de un profesional con antecedentes suficientes y apropiados para la tarea que debe desempeñar. Asimismo, se dispone del asesoramiento de un Comité Académico integrado por profesionales destacados en la especialidad.

La normativa presentada es orgánica y suficiente para regular el desarrollo de las actividades de este posgrado.

Se presenta el convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que posibilita la realización de las actividades prácticas previstas.

La organización de las actividades curriculares es apropiada. La carga horaria total asegura una formación conveniente. Existe balance entre la carga horaria teórica y la práctica previstas.

Los contenidos de los programas son de buena calidad y se encuentran respaldados por una bibliografía actualizada y pertinente.

Las modalidades de evaluación previstas son variadas e incluyen la evaluación continua indispensable en la formación de especialistas, lo que se considera apropiado. Los exámenes son orales y se aprueban con nota 4 sobre 10 puntos posibles. Existe la posibilidad de recuperar estas evaluaciones hasta dos veces y se exige un 75% de asistencia a las actividades curriculares.

Los distintos tipos de actividades prácticas que se desarrollan en los servicios son adecuados. Por ejemplo, en el Hospital Fernández se realizan 100 cirugías de complejidad creciente programadas por mes y participan alrededor de 3 alumnos de la Especialización por día. Algunas de las actividades que pueden realizarse en este Hospital son videolaparoscopías de colon, resecciones hepáticas y duodenopancreatectomías. Estas prácticas brindan una formación variada desde el punto de vista gastroenterológico, ya que las distintas rotaciones contemplan los diferentes aspectos formativos de la Cirugía Gastroenterológica.

Asimismo, se observa que están previstas las salvedades legales para el ejercicio de la práctica profesional, puesto que la Universidad facilita un seguro de responsabilidad civil y exige que los cursantes tengan seguro médico de mala praxis.

Son requisitos de admisión: contar con título de médico expedido por una universidad nacional o privada, oficialmente reconocida, o universidad extranjera con plan de estudios afín (convalidado ante el Ministerio de Educación de la Nación) y acreditar al menos 3 años de residencia o 5 años de concurrencia ininterrumpida a un servicio de Cirugía General. Además el alumno debe aprobar un examen de ingreso de opción múltiple y realizar una entrevista personal en la que se evalúan los antecedentes presentados. Estos requisitos de admisión se consideran suficientes y pertinentes.

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes como para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. Existe en conjunto vasta experiencia en investigación, docencia y en la labor asistencial. Sus nombramientos, dada la correspondencia entre los antecedentes presentados y las actividades curriculares a su cargo, se consideran pertinentes.

Se observa que existe un índice de deserción que ronda el 15%. En estos momentos un 40% de los alumnos es extranjero, especialmente de Perú, Ecuador y Colombia. Las cohortes no han sido homogéneas en número en los distintos años de ingreso, aunque no se han brindado las causas de esta característica. En la actualidad se encuentran cursando el primer año 7 alumnos y el segundo año 10. La carrera, si bien no posee formalmente una matrícula máxima, considera que tiene capacidad para formar hasta 10 alumnos por cohorte (20 alumnos simultáneos en la carrera entre los dos años). Se considera que esto es adecuado.

El número de aulas disponibles es suficiente para el dictado de las actividades teóricas previstas en la carrera. Se encuentran provistas con todo el material didáctico necesario, ya que todas las aulas están equipadas con cañón y computadoras.

La Universidad y los Hospitales en los que se cursa poseen laboratorios y quirófanos bien equipados que constituyen un punto de apoyo fundamental y apropiado para el logro de los objetivos propuestos, incluyendo laboratorios para realizar tareas de investigación.

El fondo bibliográfico es numeroso, actualizado, disponible tanto en la sede de la Universidad como en los servicios donde se cursan las actividades prácticas propuestas, y ofrece servicios de conexión y acceso a bases de datos médicas y a publicaciones de relevancia en la especialidad. La Biblioteca posee acceso a Internet por banda ancha, realiza

préstamos automatizados de libros y cuenta con zonas amplias y confortables para que los alumnos puedan estudiar en el mismo sitio.

La Universidad se encuentra actualmente construyendo un edificio en cuyo tercer piso se desarrollarán las actividades relacionadas a la investigación Biomédica, tal como ha sido convenido mediante un acuerdo con el CONICET. Asimismo, se encuentra en permanente renovación la Biblioteca Central, para lo cual se realizan todos los años las provisiones presupuestarias pertinentes. Esto es considerado apropiado.

Se disponen de numerosas computadoras, suficientes para el acceso a las bases de datos offline y online disponibles en la Facultad y en los laboratorios de Informática. Es de desatacar que además se realizan en los laboratorios de informática cursos permanentes de actualización y capacitación en manejo de herramientas informáticas para docentes y alumnos.

La modalidad de evaluación final es apropiada, ya que incluye la realización de un trabajo monográfico. Durante la visita a la institución se informó que cuando el alumno elige un tema se buscan especialistas, incluso externos, quienes funcionan en la práctica como tutores de este trabajo y que aportan toda su experiencia para colaborar en el desarrollo de la monografía. Esta situación no se refleja claramente en la presentación y se aconseja incluir el nombre de los profesionales que han colaborado en la realización de la monografía puesto que su aporte prestigia tanto el trabajo como a la carrera.

Las monografías presentadas son trabajos de buena calidad. Algunos de estos trabajos han sido premiados y publicados en revistas de la especialidad. Todos los trabajos se incorporan a la Biblioteca de la UCA.

Las actividades de investigación informadas son apropiadas y es de destacar el convenio con el CONICET firmado en el año 2007 mediante el cual se realizarán actividades de investigación. Si bien no constituye un requerimiento para una especialización, la participación de los alumnos en estas tareas sería beneficiosa para su proceso de formación. No se desarrollan actividades de transferencia.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente son llevados a cabo por las autoridades de la Universidad y de la carrera. Los docentes invitados son seleccionados teniendo en cuenta su capacitación y experiencia en el tema a desarrollar. En el seguimiento efectuado a graduados, se observa que la mayoría están ya insertos laboralmente e inclusive

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

algunos se desarrollan en cargos de relevancia. Además, varios se han incorporado como docentes de la Facultad y de la carrera. Esto es considerado apropiado.

El promedio de los graduados es de 5 por año. Esta tasa es apropiada, especialmente considerando que el posgrado no está asociado a un sistema de residencia.

Respecto de la evaluación anterior, se observa que las recomendaciones entonces efectuadas han sido atendidas. Se firmaron los convenios con los centros asistenciales en los que se desarrollan las prácticas y se implementaron actividades de investigación. Estas medidas hablan de la capacidad crítica de la carrera y se considera que es apropiado que un posgrado universitario tenga las posibilidades dinámicas de incorporar cambios que favorezcan su desarrollo en un marco de calidad.

Los planes de mejoramiento propuestos se consideran adecuados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Gastroenterológica, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 285 - CONEAU – 09